

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00164-00**, informando que la parte ejecutante solicitó entrega de título y terminación del proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta solicitud de entrega de título judicial junto con la terminación del proceso proveniente de la parte demandante, visible en archivo 04 de la Carpeta 03 del plenario virtual, aunado a que reposa en la relación de títulos judiciales de este Despacho depósito judicial a nombre de la demandante **ANA LUCIA GIRALDO GRAJALES**, con el cual evidentemente se cancela la totalidad de la condena por la cual se libró mandamiento de pago, se dispone:

1. **ENTRÉGUESE** al doctor **WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA**, identificada con C.C. No. 80.218.657, apoderado de la demandante **ANA LUCIA GIRALDO GRAJALES** con poder expreso para ello visible a folio 1 del archivo 01 del cuaderno principal del diligenciamiento virtual, el anterior título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008697097**, por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante **transferencia bancaria** conforme con la certificación bancaria vista a archivo 04 del cuaderno de ejecución.

2. **DECLARAR** terminado el presente proceso por **PAGO** total de la obligación.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez